

**CONVENIO DE COOPERACIÓN CIENTÍFICA
ENTRE
LA COMISIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y
TECNOLÓGICA (CONICYT)
Y EL SERVICIO ALEMÁN DE INTERCAMBIO ACADÉMICO (DAAD)
SOBRE UN PROGRAMA DE PROYECTOS DE COOPERACION CIENTIFICA
ENTRE CHILE Y ALEMANIA**

"ALECHILE"

Con la intención de fortalecer la cooperación científica y de intensificar las relaciones entre las universidades y centros de investigación de ambos países, la **CONICYT** y el **DAAD** acuerdan financiar un programa conjunto de investigación científica, con el nombre de **ALECHILE**, a cuyo fin la **CONICYT** y el **DAAD** realizarán convocatorias periódicas para concurso de proyectos con los objetivos y condiciones que se establecen más abajo.

Art. 1.- Objetivos:

- 1.- Apoyar el intercambio científico entre grupos de investigación chilenos y alemanes a través de acciones integradas, incluyendo investigadores y docentes universitarios de alto nivel, así como estudiantes de doctorado. De esta manera, el programa contribuye a la formación de investigadores jóvenes.
- 2.- Incentivar el intercambio de personal científico involucrado en proyectos conjuntos de cooperación científica de duración media, fomentando de esta manera la formación de redes entre universidades y/o instituciones de investigación.
- 3.- Apoyar el establecimiento de contactos para la iniciación de nuevos proyectos que incluyan el perfeccionamiento y la especialización de jóvenes investigadores y docentes. Por lo tanto, proyectos de cooperación científica y tecnológica de mayor envergadura ya existentes no podrán ser contemplados. Tampoco podrán ser incluidos los proyectos que tengan como objetivo exclusivo la formación de recursos humanos.

ALECHILE no sustituye los programas ya existentes entre instituciones de promoción científica y tecnológica chilenos y el **DAAD**.

Art. II.- Participantes

Profesores e investigadores (incluyendo "Postdocs") de universidades e institutos de investigación, incluyendo doctorandos.

Art. III.- Requisitos para la postulación

Presentación de un proyecto detallado de investigación conjunta, elaborado por los grupos contrapartes, acompañado de un cronograma con indicación de los intercambios solicitados.

La responsabilidad para la ejecución de cada proyecto estará a cargo de un investigador de cada país, de probada excelencia académica, que actuará como coordinador del grupo.

Art. IV.- Duración del Proyecto

La duración del proyecto será de uno a dos años y podrá extenderse por un tercer año mediante solicitud fundada, la cual será evaluada por ambas partes.

Art. V.- Beneficios

El financiamiento es compartido por **CONICYT** y **DAAD**, asumiendo la **CONICYT**, en el caso de los participantes chilenos, los costos del viaje aéreo y el **DAAD** los gastos de la estadía en Alemania. Para los participantes alemanes, el **DAAD** asumirá los costos del viaje aéreo y la **CONICYT** la estadía en Chile, según las modalidades existentes.

Para cumplir con lo estipulado en el párrafo anterior, los coordinadores alemanes de los respectivos proyectos recibirán del **DAAD**, mediante un contrato de subsidio, un monto anual global, destinado a sufragar los costos del intercambio correspondiente a la parte alemana.

CONICYT, a su vez, otorgará a los investigadores chilenos, bajo la modalidad de la institución, el subsidio correspondiente a los beneficios aprobados y que corresponden a los costos del intercambio por la participación chilena.

Los montos de subsidio de la **CONICYT** y del **DAAD** válidos a la fecha de la entrada en vigor del presente convenio se adjuntan como anexo al mismo.

Art. VI.- Procedimiento

Los coordinadores de los proyectos deberán presentar las postulaciones en Chile y Alemania, dentro de los plazos establecidos del Concurso. En Chile, será presentada a la **CONICYT**, en Alemania al **DAAD**.

El examen de las solicitudes corresponderá a las respectivas comisiones académicas de evaluación de las dos instituciones y la aprobación final, sobre la base de un dictamen consensuado, estará a cargo ambas instituciones.

Art. VII.- Seguimiento de los Proyectos

Los coordinadores del proyecto deberán elaborar anualmente un informe sobre el avance de los trabajos y la ejecución de las actividades. Al término del proyecto, se deberá presentar un informe final de las actividades realizadas, adjuntando las publicaciones generadas.

Art. VIII.- Reglamentación

Los detalles del programa serán acordados a través del intercambio de cartas entre la CONICYT y el DAAD, estableciéndose, de este modo, el procedimiento administrativo, los diferentes montos de viáticos y la duración máxima subsidiable de los viajes, además de los montos máximos acordados por proyecto. Se establecerá además un cronograma para la difusión, presentación de las solicitudes y la selección nacional respectiva binacional.

Art. IX.- Implementación y duración

El presente Convenio entrará en vigor el día de la firma y tendrá una vigencia inicial de tres años. Transcurrido este período, será prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año.

En caso que una de las partes desee rescindir el Convenio, deberá hacerlo por escrito con un preaviso de seis meses. Ambas partes acuerdan que la rescisión no afectará a los proyectos en curso, es decir aprobados con anterioridad a la fecha de rescisión.

Se firman sendos ejemplares en lengua alemana y en lengua española, siendo ambos igualmente válidos.

Santiago, 21 de Junio de 1999

Bonn, 17 de Mayo de 1999

Por la CONICYT

Por el DAAD



Prof. Dr. Mauricio Sarrazín A.
Presidente del CONICYT



Prof. Dr. Theodor Berchem
Presidente del DAAD

ANEXO

BENEFICIOS QUE OTORGARÁN LAS PARTES

rubro	Para investigadores y doctorandos chilenos que viajan a Alemania	Para investigadores y doctorandos alemanes que viajan a Chile
Pasajes	Clase económica, „punto a punto“ a cargo de CONICYT	A cargo del DAAD Clase económica
Estada	A cargo del DAAD según tabla adjunta	Para investigadores: <u>Viático:</u> US\$ 50 diarios (máximo 30 días), a cargo de CONICYT <u>Alojamiento:</u> A cargo de la institución chilena que recibe al investigador alemán Para doctorandos: <u>Viático:</u> US\$ 800 mensuales a cargo del CONICYT Duración: 1 a 6 meses

Los montos de estipendio del DAAD para científicos y doctorandos chilenos en el Programa de Cooperación Científica CONICYT-DAAD.

Beca I DM 3.400.- por mes per diem:	Profesores adjuntos y docentes jóvenes (14 días a 3 meses) 1er mes: hasta 22 días DM 153.- por día Estadías de más de un mes sólo en casos debidamente justificados; duración máxima 3 meses 2o. y 3er mes: menos de 23 días: DM 113 por día
Beca II DM 3.700.- por mes per diem:	Profesores / investigadores (14 días a 3 meses) 1er mes: hasta 22 días DM 167 por día Estadías de más de un mes sólo en casos debidamente justificados; duración máxima 3 meses 2o. y 3er mes: menos de 23 días: DM 123 por día
Doctorandos DM 1.700.- por mes	Duración: 1 mes mínimo, 6 meses máximo

Fecha: Mayo de 1999